DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00672**-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado mediante correo electrónico el 07 de noviembre de 2020 visible a folio 75 del Exp. Digital, este Juzgado ORDENA **REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **JOSE LEONARDO VILLAREAL SANCHEZ** a fin de que se sirva acreditar y allegar prueba de los nombramientos a los que hace alusión, ya que en el citado escrito sólo se anuncia que se encuentra ejerciendo como tal, pero no aporta la documentación correspondiente que soporte lo manifestado. Para lo anterior se deben aportar copias de las actas de notificación en donde conste la fecha de la posesión, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f50bbd893d788b3099efa375d9460fd3dcff79417731941af2187032cdd439f8
Documento generado en 07/12/2020 11:20:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 09 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.